**Universidad Nacional de Salta**
**Rectorado**

SALTA, 22 MAY 2014

Expte. Nº 3.516/13

VISTO estas actuaciones y las presentaciones realizadas por la Lic. Leticia Marcela RODAS y el Lic. Javier GUERRA; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitan ayuda económica para cubrir los gastos de realización de distintos cursos de capacitación dictados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) durante el año 2013.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 06/14 de fecha 03 de abril de 2014, mediante el cual aconseja reconocer al citado personal la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00), a cada uno, por la realización de los cursos, debiendo presentar los comprobantes de pago que realice y las certificaciones correspondientes.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Reconocer y otorgar a la Lic. Leticia Marcela RODAS y al Lic. Javier GUERRA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00), a cada uno, en virtud de la realización de los cursos de capacitación dictados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) durante el año 2013.

ARTICULO 2º.- Establecer que el citado personal deberá previamente presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago y las certificaciones correspondientes, hasta completar el total de la suma otorgada.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos. y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0490-14